

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA, 22 ENE. 2019

EXENTO N°: 882 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 1288 / VISTOS; (1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (2.) El Decreto Alcaldicio N° 10997 del 17.11.2018 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019. (3.) El Decreto Alcaldicio N° 6372 de 20.06.2018 que regulariza designación de la docente Gisella Andrea Valdebenito Ahumada con 36 horas cronológicas semanales fondo educación entre el 01.03.2017 a 28.02.2019 en la Escuela de Niñas Canadá. (4.) El Decreto Alcaldicio N° 784 de 16.01.2019 que Modifica designación de la docente Gisella Andrea Valdebenito Ahumada con 36 horas cronológicas semanales fondo educación entre el 01.03.2018 a 28.02.2019 en la Escuela de Niñas Canadá. (5.) Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República N° 22.766 de 24.03.2016; N° 23.518 de 29.03.2016 y N° 85.700 de 28.11.2016. (6.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	: ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA
	CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2019 A:
NOMBRE	: GISELLA ANDREA VALDEBENITO AHUMADA
RUT	: [REDACTED]
FUNCIÓN	: DOCENTE
NRO. DE HORAS	: 10 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES EDUCACIÓN
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ
A CONTAR DE	: 01.03.2019
MOTIVO	: DISMINUCIÓN DE 10 HORAS DE CONTRATO PARA EL AÑO 2019, DEBIDO A QUE EL PLAN DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD, ESTÁN CUBIERTAS EN SU TOTALIDAD CON TRES DOCENTES QUE SIRVEN LAS HORAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

SEGUNDO: ADOPTE el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE